

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2017-CFFIEE. Bellavista, 03 de febrero de 2017.

Visto, el octavo punto de agenda: "Aprobación de la Memoria Anual 2016 de Gestión del Decano"; de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2017 del Consejo de Facultad de la FIEE, en la que el Decano de la FIEE, Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra presenta la Memoria Anual de su gestión correspondiente al periodo 2016, informando las diferentes actividades realizadas como Decano de la FIEE, con el apoyo de los Órganos de Línea: Escuelas Profesionales; Unidad de Posgrado; Unidad de Investigación; Centro de Extensión y Proyección Universitaria; Institutos de Alto Nivel, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.11° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece: "Aprobar la Memoria Anual de la Gestión del Decano dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal...(sic)".

Que, como octavo punto de agenda: "Aprobación de la Memoria Anual 2016 de Gestión del Decano"; de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2017 del Consejo de Facultad de la FIEE, en la que el Decano de la FIEE, Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra presenta la Memoria Anual de su gestión correspondiente al periodo 2016, informando las diferentes actividades realizadas como Decano de la FIEE, con el apoyo de los Órganos de Línea: Escuelas Profesionales; Unidad de Posgrado; Unidad de Investigación; Centro de Extensión y Proyección Universitaria; Institutos de Alto Nivel, para su aprobación.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 03 de febrero de 2017, se acordó: **"...APROBAR, la MEMORIA ANUAL DE LA GESTION DEL DECANO DE LA FIEE, DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, correspondiente al periodo 2016"**.

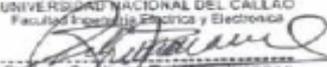
En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

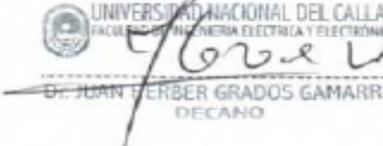
RESUELVE:

1. **ABROBAR**, la **MEMORIA ANUAL DE LA GESTION DEL DECANO DE LA FIEE, DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA DE FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, correspondiente al periodo 2016, que consta de 21 hojas, y que forma parte integral de la presente resolución.
2. **ELEVAR**, la **MEMORIA ANUAL DE LA GESTION DEL DECANO DE LA FIEE, DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, correspondiente al periodo 2016, al Consejo Universitario para su ratificación.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RCF0702017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Ríos Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO